

Convocatoria

MOVILIDAD

Entrante

NACIONAL E INTERNACIONAL

2026-1



CRONOGRAMA CONVOCATORIA MOVILIDAD 2026-1:

ACTIVIDAD	FECHAS
Apertura convocatoria	04 de agosto 2025
Cierre convocatoria	17 octubre 2025
Respuesta	Octubre- Noviembre 2025
Inicio de clases	20 enero de 2026 (Tentativo)
Finalización de clases	5 de junio de 2026 (Tentativo)

¡Transforma tu Futuro y Fortalece tu Trayectoria Profesional con un Intercambio en la **Universidad El Bosque!**

Documentos necesarios para la postulación:

- » **OT-RI-01-02 Formulario para solicitud de movilidad académica** - Estudiantes diligenciado.
- » Certificado de notas.
- » Carta de presentación, suscrita por autoridad competente en la Universidad de origen.
- » Pasaporte del estudiante con vigencia mínima de 1 año.
- » Para los estudiantes provenientes de países no hispanoparlantes se requiere acreditar nivel de español B1.

La postulación debe ser realizada directamente por la Oficina de relaciones Internacionales de la institución de origen vía formulario microsoft, indicando claramente el programa académico al que se postula el estudiante y las asignaturas a cursar (*Indicarlo en el formulario*).



Las postulaciones deberán ser enviadas a:

[Ingresa aquí](#)



PROGRAMAS ACADÉMICOS UNIVERSIDAD EL BOSQUE

[Ingresa aquí](#)

CONDICIONES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

1. Una vez el estudiante sea aceptado, recibirá información detallada sobre su proceso de intercambio, opciones de alojamiento en las casas de movilidad de la UEB, datos básicos para su llegada, entre otros. La Universidad El Bosque ofrece a los estudiantes una opción de hospedaje en una casa ubicada a cinco minutos del campus universitario (cupos limitados). Junto con la carta de aceptación se notificará al estudiante sobre esta opción, costos y reglamento de las instalaciones en caso tal que desee optar por esta opción. Los espacios son compartidos con otros estudiantes internacionales de distintas nacionalidades.

2. Los estudiantes extranjeros deberán contar con un seguro de asistencia médica internacional que incluya repatriación, gastos odontológicos, servicios de urgencias y repatriación funeraria. El proveedor internacional será Assist Card y nosotros le enviaremos el link donde deberá comprarlo. Este seguro deberá tener cobertura durante la totalidad de su estancia en el país.

3. Los estudiantes extranjeros deberán contar con la autorización migratoria apropiada

<https://www.migracioncolombia.gov.co/tramites/tramites-migracion-colombia>. con vigencia durante la totalidad de su estadía en el país conforme a la legislación vigente en Colombia. Para esto se remitirá junto con la carta de aceptación, una carta la cual deberá ser presentada ante migración Colombia.

4. Si estando en Colombia el estudiante decide extender su periodo de movilidad (máximo un año), deberá notificar a ambas instituciones con suficiente antelación, con el fin de recibir el visto bueno de ambas partes. Posteriormente, deberá solicitar ante Migración Colombia la autorización migratoria necesaria.

5. El estudiante deberá acatar el **reglamento estudiantil** y las distintas disposiciones institucionales, teniendo en cuenta que será considerado como estudiante de la Universidad El Bosque durante su estancia. De igual manera, deberá continuar atento a las indicaciones que se brinden desde su institución de origen.

